



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15709

15/06/2020

38664

**AUTOR/A:** STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Fondo Social Extraordinario de 300.000.000 euros, cuya finalidad consiste en cubrir las consecuencias sociales del COVID-19, tiene como objetivo, según establece el Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 24 de marzo, que “las comunidades autónomas, a las que se transferirá, refuercen sus políticas sociales y de atención a familias, especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad: personas mayores, dependientes, personas sin hogar o familias monoparentales entre otros”.

Dicho Acuerdo también recoge el reparto del Fondo Social Extraordinario, acordado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Las dotaciones asignadas de la distribución del Fondo Social Extraordinario fueron las siguientes:

- 1.- La Comunidad Autónoma de Andalucía: 51.718.498,00 euros.
- 2.- La Comunidad de Madrid: 38.755.146,00 euros.
- 3.- La Comunidad Autónoma de Cataluña: 45.509.640,00 euros.
- 4.- Las dotaciones asignadas al resto de Comunidades Autónomas y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla pueden verse en la siguiente tabla que contiene la distribución del fondo en su totalidad:



CCAA/Ciudad A.	Euros	%
01 Andalucía	51.718.498,00	17,25%
02 Aragón	9.905.392,00	3,30%
03 Asturias, Principado	6.643.568,00	2,22%
04 Balears, Illes	7.453.028,00	2,49%
05 Canarias	14.087.602,00	4,70%
06 Cantabria	3.975.348,00	1,33%
07 Castilla y León	17.652.224,00	5,89%
08 Castilla - La Mancha	14.600.260,00	4,87%
09 Cataluña	45.509.640,00	15,18%
10 C. Valenciana	29.985.996,00	10,00%
11 Extremadura	7.806.792,00	2,60%
12 Galicia	17.010.652,00	5,67%
13 Madrid, Comunidad	38.755.146,00	12,93%
14 Murcia, Región de	9.284.806,00	3,10%
15 Navarra, Comunidad	4.520.984,00	1,51%
16 País Vasco	13.395.064,00	4,47%
17 Rioja, La	4.497.000,00	1,50%
18 Ciudad Autónoma de Ceuta	1.499.000,00	0,50%
19 Ciudad Autónoma de Melilla	1.499.000,00	0,50%
TOTAL	299.800.000,00*	100,00%
CRÉDITO	300.000.000,00	100,00%

El Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 24 de marzo puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2020/refc20200324.aspx#FONDOSOCIAL>

Madrid, 11 de septiembre de 2020